

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**5297** *Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y el Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes Universitarios, y el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios, a tenor de lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En ejecución de la Oferta Pública de Empleo de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2020, su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de octubre de 2020 y 30 de diciembre de 2020 y de conformidad con el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrático de Universidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los candidatos.*

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas. En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de

nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento de la que estarán exentos los candidatos de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del nivel intermedio o superior del diploma de español como lengua extranjera.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de Funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

#### 1.2 Requisitos específicos:

- a) Estar Acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007. Asimismo, podrán concursar quienes estén habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.
- b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### Segunda. *Solicitudes.*

2.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, según el modelo que acompaña a la presente Resolución en el Anexo II, dirigiéndola al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. Colmenar Viejo Km. 15.500, C/Einstein n.º 3, 28049, Madrid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base primera, punto 1.2, de la presente resolución.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

Las fotocopias compulsadas serán sustituidas por copias auténticas cuando la solicitud se presente a través de un registro electrónico, en los términos dispuestos en el artículo 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.2 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 Euros, el pago se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria del Banco de Santander n.º ES69-0049-1811-35-2310262280 indicando «UAM OPOSICIONES», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### Tercera. *Admisión de aspirantes.*

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días naturales, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es>. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

#### Cuarta. *Computo de plazos.*

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

#### Quinta. *Comisiones del Acceso.*

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Asimismo, los currículos de los miembros de las Comisiones de Acceso se publicarán en el portal web de la Universidad (<https://www.uam.es>), respecto a los datos recogidos en el Anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de las Comisiones, de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

#### Sexta. *Desarrollo de las Pruebas.*

6.1 Constitución de la Comisión. La Comisión de Acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión de Acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de diez días naturales a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión de Acceso. El nuevo Presidente deberá constituir la Comisión de Acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad: <http://www.uam.es>.

La condición de miembro de la Comisión de Acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la Comisión de Acceso. En todo caso, corresponde al Rector la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la Comisión de Acceso, se suspenderá el procedimiento desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el Rector, en los términos señalados en el artículo 22.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales. Constituida la Comisión de Acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como a su proyecto docente e investigador, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la Comisión de Acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la Comisión de Acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la Comisión de Acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la Comisión de Acceso, el Presidente dictará resolución en el plazo de quince días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo

no superior a treinta días naturales desde la constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión de Acceso la siguiente documentación por quintuplicado:

- a) Proyecto docente, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- b) Proyecto investigador, referido a las actividades a realizar por quien obtenga la plaza que figure en la convocatoria.
- c) Currículum vitae: Una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados.

6.2.2 En el acto de presentación se determinará también la fecha de inicio de las pruebas, que será en el periodo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales después del acto de presentación y el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo.

#### 6.3 Pruebas.

6.3.1 Los concursos de acceso se compondrán de una única prueba en la que se valorará el historial académico, docente e investigador de los candidatos, así como su proyecto docente e investigador, y en la que, en sesión pública, se contrastarán sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad. Los candidatos dispondrán de un máximo de noventa minutos para su exposición y el debate con la Comisión de Acceso podrá extenderse hasta un máximo de tres horas.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión de Acceso entregará al Presidente un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la Comisión de Acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.3.3 Una vez terminada la prueba, la Comisión de Acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

6.3.4 El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4 Resolución del concurso. La Comisión de Acceso propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados.

El Secretario de la Comisión de Acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la Comisión de Acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la Comisión de Acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.

g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (Proyecto Docente, Proyecto Investigador y Curriculum Vitae).

Séptima. *Reclamaciones.*

7.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es>

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los Estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la Comisión.

7.3 La Comisión de Reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oirá a los miembros de la Comisión de Acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 de la LOU, la Comisión de Reclamaciones deberá elevar al Rector la propuesta motivada de Resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rector, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos.*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días naturales siguientes al de concluir las actuaciones de la Comisión de Acceso, en el Servicio de Personal Docente:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. *Nombramiento y toma de posesión.*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Décima. *Recursos.*

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de marzo de 2021.–El Rector, P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Ángel Baltanás Gentil.

## ANEXO I

### Relación de plazas convocadas

#### *Facultad de Ciencias*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Física Aplicada. Departamento de Física de Materiales. Centro: Facultad de ciencias. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P482CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Física Aplicada que imparte el departamento de Física de Materiales e Investigación en Ciencia de Materiales.

#### Comisión titular

Presidente: Fernando Cussó Pérez. CU. UAM.  
Secretaria: Mercedes Carrascosa Rico. CU. UAM.  
Vocal 1: María Varela del Arco. CU. UCM.  
Vocal 2: Jacobo Santamaría Sánchez-Barriga. CU. UCM.  
Vocal 3: Joaquín Rams Ramos. CU. URJC.

#### Comisión suplente

Presidente: Francesc Díaz González. CU. URV.  
Secretaria: María Bianchi Méndez Martín. CU. UCM.  
Vocal 1: Paloma Fernández Sánchez. CU. UCM.

Vocal 2: Carlos León Yebra. CU. UCM.  
Vocal 3: Carlos Molpeceres Álvarez. CU. UPM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa. Departamento de Matemáticas. Centro: Facultad de ciencias. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P483CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Estadística e Investigación Operativa.

#### Comisión titular

Presidente: Wenceslao González Manteiga (USC).  
Secretaria: María Dolores Ugarte Martínez (UPNA).  
Vocal 1: Juan Antonio Cuesta Albertos (UC).  
Vocal 2: Julián de la Horra Navarro (UAM).  
Vocal 3: Carmen Armero Cervera (UV).

#### Comisión suplente

Presidente: Manuel Febrero Bande (USC).  
Secretario: Guadalupe Gómez Melis (UPC).  
Vocal 1: José Domingo Bermúdez Edo (UV).  
Vocal 2: José Luis Fernández Pérez (UAM).  
Vocal 3: Rosa Elvira Lillo Rodríguez (UC3M).

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Matemática Aplicada. Departamento de Matemáticas. Centro: Facultad de ciencias. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P484CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Matemática Aplicada.

#### Comisión titular

Presidente: Jesús María Sanz Serna. CU. UC3M.  
Secretario: Daniel Faraco Hurtado. CU. UAM.  
Vocal 1: María Paz Calvo. CU. UVA.  
Vocal 2: Aníbal Rodríguez Bernal. CU. UCM.  
Vocal 3: María Teresa Martínez Seara Alonso. CU. (UPC).

#### Comisión suplente

Presidente: Carlos Vázquez Cendón. CU (UDC).  
Secretario: Enrique Zuazua Iriondo, CU (UAM).  
Vocal 1: Henar Herrero Sanz. CU (UCLM).  
Vocal 2: José Claudio Sabina de Lis. CU. (ULL).  
Vocal 3: Rosa María Donat Beneito. CU. (UV).

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Ingeniería Química. Departamento de Ingeniería Química. Centro: Facultad de ciencias. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P485CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en materiales basados en carbono en Ingeniería Química y Ambiental.

## Comisión titular

Presidente: Juan José Rodríguez Jiménez. CU. UAM.  
Secretario: Ángel Fernández Mohedano. CU. UAM.  
Vocal 1: Francisco Rodríguez Somolinos. CU. UCM.  
Vocal 2: María Mercedes Oliet Palá. CU. UCM.  
Vocal 3: María José López Muñoz. CU. URJC.

## Comisión suplente

Presidente: José Antonio Casas de Pedro. CU. UAM.  
Secretaria: Victoria Santos Mazorra. CU. UCM.  
Vocal 1: Rafael García Muñoz. CU. URJC.  
Vocal 2: Aurora Santos López. CU. UCM.  
Vocal 3: Rosa María Martín Aranda. CU. UNED.

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Centro: Facultad de ciencias económicas y empresariales. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P486CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Comunicación Comercial.

## Comisión titular

Presidenta: María Jesús Yagüe Guillén. CU, UAM.  
Secretaria: Ana María Díaz Martín. CU, UAM.  
Vocal 1: Ricardo Montoro Romero. CU, UAM.  
Vocal 2: Salvador del Barrio García. CU, UGR.  
Vocal 3: Carmen Berné Manero. CU, UNIZAR.

## Comisión suplente

Presidente/a: Pablo de Andrés Alonso. CU, UAM.  
Secretario/a: Natalia Vila López. CU, UV.  
Vocal 1: Cristóbal Torres Albero. CU, UAM.  
Vocal 2: Javier Sánchez García. CU, UJI.  
Vocal 3: Josefa Delia Martín Santana. CU, ULPG.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico. Departamento de Análisis Económico: Economía Cuantitativa. Centro: Facultad de ciencias económicas y empresariales. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P487CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Matemáticas para la Economía y la Empresa.

## Comisión titular

Presidente: Antonio García Ferrer, CU, UAM.  
Secretario/a: Isabel Toledo Muñoz, CU, UAM.  
Vocal 1: Emilio Jaime Cerdá Tena, CU, UCM.

Vocal 2 María Rosa Duarte Pac, CU, UNIZAR.  
Vocal 3: Juan Pablo Rincón Zapatero, CU, UC3M.

#### Comisión suplente

Presidente: María del Pilar Poncela Blanco, CU, UAM.  
Secretaria: Francisco Javier Salinas Jiménez, CU, UAM.  
Vocal 1: Teresa Garín Muñoz, CU, UNED.  
Vocal 2: Elena Huergo Orejas, CU, UCM.  
Vocal 3: Francisco Maruhenda Hurtado, CU, UC3M.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico. Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica. Centro: Facultad de ciencias económicas y empresariales. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P488CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Teoría Económica.

#### Comisión titular

Presidente: Jose Luis Zofio Prieto, CU, UAM.  
Secretario/a: María del Pilar Poncela Blanco, CU, UAM.  
Vocal 1: Antonio García Ferrer, CU, UAM.  
Vocal 2: María Amparo Camarero Olivas, CU, UJI.  
Vocal 3: Rosa Duarte Pac, CU, UNIZAR.

#### Comisión suplente

Presidente: Pablo De Andrés Alonso, CU, UAM.  
Secretario/a: Ana María Díaz Martín, CU, UAM.  
Vocal 1: Jose de Hevia Paya, CU, URJC.  
Vocal 2: Ana María Lozano Vivas, CU, UMA.  
Vocal 3: Matilde Mas Ivars, CU, UV.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Organización de Empresas. Departamento de Organización de Empresas. Centro: Facultad de ciencias económicas y empresariales. Procedencia de la plaza: Oferta de empleo público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P489CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en el proceso estratégico de las organizaciones.

#### Comisión titular

Presidente: José Miguel Rodríguez Antón. CU. UAM.  
Secretario/a: Francisco Javier Salinas Jiménez. CU. UAM.  
Vocal 1: María Teresa del Val Núñez. CU. UAH.  
Vocal 2: Víctor García Morales. CU. UGR.  
Vocal 3: Nuria Esther Hurtado Torres. CU. UGR.

#### Comisión suplente

Presidente: Ángel Bergés Lobera, CU. UAM.  
Secretario/a: Pablo de Andrés Alonso. CU. UAM.  
Vocal 1: María del Mar Fuentes Fuentes. CU. UGR.  
Vocal 2: María Reyes González Ramírez. CU. UA.  
Vocal 3: Antonia Ruiz Moreno. Categoría CU. UGR.

### Facultad de Derecho

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Derecho Civil. Departamento de Derecho Privado, Social y Económico. Centro: Facultad de Derecho. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P490CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Civil.

#### Comisión titular

Presidente: José Manuel Busto Lago, CU. UdC.  
Secretaria: María del Pilar Álvarez Olalla, CU. URJC.  
Vocal 1: Mercedes Pérez Manzano, CU. UAM.  
Vocal 2: Manuel Jesús Marín López, CU. UCLM.  
Vocal 3: Antonio B. Perdices Huetos, CU. UAM.

#### Comisión suplente

Presidenta: Encarnación Cordero Lobato, CU, UCLM.  
Secretaria: Natalia Álvarez Lata, CU, UdC.  
Vocal 1: M.<sup>a</sup> Teresa Álvarez Moreno, CU. UCM.  
Vocal 2: Enrique Peñaranda Ramos, CU. UAM.  
Vocal 3: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU. UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Derecho Administrativo. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Centro: Facultad de derecho. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P491CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Administrativo.

#### Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Jiménez de Cisneros Cid, CU. UAM.  
Secretaria: Francisco Velasco Caballero CU. UAM.  
Vocal 1: Concepción Barrero Rodríguez, CU. US.  
Vocal 2: Estanislao Arana García, CU. UGR.  
Vocal 3: Ana María de la Puebla Pinilla, CU. UAM.

#### Comisión suplente

Presidente: José María Rodríguez de Santiago, CU. UAM.  
Secretario: Juan Francisco Mestre Delgado, CU. UV.  
Vocal 1: M.<sup>a</sup> Carmen Núñez Lozano, CU. UHU.  
Vocal 2: Antonio Fernández de Buján y Fernández, CU. UAM.  
Vocal 3: María Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU. UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Derecho Constitucional. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Centro: Facultad de derecho. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P492CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional.

#### Comisión titular

Presidente: Paloma Biglino Campos, CU. UVA.  
Secretario: César Aguado Renedo, TU. UAM.  
Vocal 1: Alberto López Basaguren, CU. UPV.

Vocal 2: Marina Gascón Abellán, CU. UCLM.  
Vocal 3: Juan Antonio Lascurain Sánchez, CU. UAM.

#### Comisión suplente

Presidente: Ana Carmona Contreras, CU. US.  
Secretario: M.<sup>a</sup> Josefa Ridaura Martínez, CU. UV.  
Vocal 1: Ascensión Elvira Perales, CU. UC3M.  
Vocal 2: Mercedes Pérez Manzano, CU. UAM.  
Vocal 3: Alejandro del Valle Gálvez, CU. UCA.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Centro: Facultad de Derecho. Procedencia de la plaza: Oferta Pública de Empleo 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P493CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Financiero y Tributario.

#### Comisión titular

Presidente: Juan Arrieta Martínez de Pisón, CU. UAM.  
Secretaria: Marta Lorente Sariñena, CU. UAM.  
Vocal 1: Juan Zornoza Pérez, CU. UC3M.  
Vocal 2: Miguel Ángel Martínez Lago, CU. UCM.  
Vocal 3: María Luisa González-Cuéllar Serrano, CU. UC3M.

#### Comisión suplente

Presidente: Diego Francisco Marín-Barnuevo Fabo, CU. UAM.  
Secretaria: Yolanda Valdeolivas García, CU. UAM.  
Vocal 1: Juan López Martínez, CU. UGR.  
Vocal 2: Antonia Agulló Agüero, CU. UPF.  
Vocal 3: Amparo Navarro Faure, CU. UA.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Filosofía del Derecho. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Centro: Facultad e derecho. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P494CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Filosofía del Derecho.

#### Comisión titular

Presidente: J. Alfonso Ruiz Miguel, CU. UAM.  
Secretario: Juan Carlos Bayón, CU. UAM.  
Vocal 1: Juan Antonio García Amado, CU. ULE.  
Vocal 2: Marina Gascón Abellán, CU. UCLM.  
Vocal 3: Marta Lorente Sariñena, CU. UAM.

#### Comisión suplente

Presidente: Julián Sauquillo González, CU. UAM.  
Secretario: Alfonso García Figueroa, CU. UCLM.  
Vocal 1: María Isabel Garrido Gómez, CU. UAH.  
Vocal 2: Ana María Marcos del Cano, CU. UNED.  
Vocal 3: Ana María de la Puebla Pinilla, CU. UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración. Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Centro: Facultad de derecho. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso a la plaza: UAM2021-P495CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ciencia Política.

#### Comisión titular

Presidente: Ramón Máiz Suárez, CU. USC  
Secretario: Fernando Vallespín Oña, CU. UAM.  
Vocal 1: Joan Antón Mellón, CU. UB.  
Vocal 2: Mercedes Pérez Manzano, CU. UAM.  
Vocal 3: María José Guerra Palmero, CU. ULL.

#### Comisión suplente

Presidente: María Esther del Campo García, CU. UCM.  
Secretario: Ángel Valencia Sáiz, CU. UMA.  
Vocal 1: Pablo Oñate Rubalcaba, CU. UV.  
Vocal 2: Ana Carmona Contreras, CU. US.  
Vocal 3: Manuel Villoria Mendieta, CU. URJC.

#### *Facultad de Filosofía y Letras*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Filología Griega. Departamento de Filología Clásica. Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P496CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Filología Clásica e investigación en «Sintaxis y pragmática del griego antiguo».

#### Comisión titular

Presidente: Jesús de la Villa Polo, CU, UAM.  
Secretario: José Pascual González, CU, UAM.  
Vocal 1: Julián Méndez Dosuna, CU, USAL.  
Vocal 2: María Luisa del Barrio Vega, CU, UCM.  
Vocal 3: Elena Redondo Moyano, CU, UPV.

#### Comisión suplente

Presidente: Fernando García Romero, CU, UCM.  
Secretaria: María Esperanza Torrego Salcedo, CU, UAM.  
Vocal 1: Felipe Gonzalo Hernández Muñoz, CU, UCM.  
Vocal 2: Mercedes Díaz de Cerio, CU, USC.  
Vocal 3: Carmen Sánchez Fernández, CU, UAM.

Número de plazas y categoría: una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Filología Latina. Departamento de Filología Clásica. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de acceso a la plaza: UAM2021-P497CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento de Filología Clásica e investigación en «Teatro romano y su recepción».

## Comisión titular

Presidente: Matías López López, CU, UdL.  
Secretaria: Javier Del Hoyo Calleja, CU, UAM.  
Vocal 1: María Asunción Sánchez Manzano, CU, UNILEON.  
Vocal 2: Antonio López Fonseca, CU, UCM.  
Vocal 3: Carmen Valcárcel Rivera, CU, UAM.

## Comisión suplente

Presidente: Santiago López Moreda, CU, UEX.  
Secretaria: María Esperanza Torrego Salcedo, CU, UAM.  
Vocal 1: María Isabel Velázquez Soriano, CU, UCM.  
Vocal 2: José Pascual González, CU, UAM.  
Vocal 3: María Luisa Harto Trujillo, CU, UEX.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Lengua Española. Departamento de Filología Española. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de acceso a la plaza: UAM2021-P498CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Filología Española e investigación en «Lengua española: léxico y semántica léxica».

## Comisión titular

Presidente: Inés Rosa Fernández-Ordóñez Hernández, CU, UAM.  
Secretaria: Olga Margarita Fernández Soriano, CU, UAM.  
Vocal 1: Julio Borrego Nieto, CU, USAL.  
Vocal 2: Carmen Galán Rodríguez, CU, UEX.  
Vocal 3 Ricardo Morant Marco, CU, UV.

## Comisión suplente

Presidente: Azucena Palacios Alcaine, CU, UAM.  
Secretaria: María Pilar Garcés Gómez, CU, UC3M.  
Vocal 1: José Antonio Bartol Hernández, CU, USAL.  
Vocal 2: Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga, CU, UCM.  
Vocal 3: Javier del Hoyo Calleja, CU, UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Lengua española. Departamento de Filología española. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de acceso a la plaza: UAM2021-P499CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Filología Española e investigación en Gramática Histórica, y Fraseología Histórica y Aplicada.

## Comisión titular

Presidente: Javier Enrique Elvira González, CU, UAM.  
Secretaria: Azucena Palacios Alcaine, CU, UAM.  
Vocal 1: José María García Martín, CU, UCA.  
Vocal 2: Pedro Sánchez-Prieto Borja, CU, UAH.  
Vocal 3: Amaya Mendikoetxea Pelayo, CU, UAM.

## Comisión suplente

Presidente: Inés Rosa Fernández-Ordóñez Hernández, CU, UAM.  
Secretaria: Carmen Valcárcel Rivera, CU, UAM.  
Vocal 1: Carlos Sánchez Lancis, CU, UAB.  
Vocal 2: Luis Javier Eguren Gutiérrez, CU, UAM.  
Vocal 3: María Dolores Pons Rodríguez, CU, US.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Literatura Española. Departamento de Filología Española. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P500CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Literatura Española e Hispanoamericana que imparte el departamento de Filología Española e investigación en «Literatura Hispanoamericana».

## Comisión titular

Presidente: Jesús Gómez Gómez, CU, UAM.  
Secretaria: Selena Millares Martín, CU, UAM.  
Vocal 1: Vicente Cervera Salinas, CU, UMU.  
Vocal 2: Carmen Alemán Bay, CU, UA.  
Vocal 3: Francisca Noguero Jiméñez, CU, USAL.

## Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Rodríguez Pequeño, CU, UAM.  
Secretaria: Carmen Valcárcel Rivera, CU, UAM.  
Vocal 1: Ángel Esteban del Campo, CU, UGR.  
Vocal 2: Matías Barchino Pérez, CU, UCLM.  
Vocal 3: Mercedes Serna Arnáiz, CU, UB.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Filología Francesa. Departamento de Filología Francesa. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta de Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P501CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Filología Francesa e investigación en Literatura Francesa moderna y contemporánea.

## Comisión titular

Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM  
Secretaria: Margarita Alfaro Amieiro, CU, UAM  
Vocal 1: María Dolores Picazo González, CU, UCM  
Vocal 2: Anne Marie Reboul Díaz, CU, UCM  
Vocal 3: María Lourdes Carriedo López, CU, UCM

## Comisión suplente

Presidente: Ángeles Sirvent Ramos, CU, UA  
Secretaria: Selena Millares Martín, CU, UAM  
Vocal 1: José Manuel Losada Goya, CU, UCM  
Vocal 2: Carmen Valcárcel Rivera, CU, UAM  
Vocal 3: Amelia del Rosario Sanz Cabrerizo, CU, UCM

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Estética y Teoría de las Artes Departamento de Filosofía. Centro:

Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P502CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Estética y Teoría del Arte.

#### Comisión titular

Presidente: José Jiménez Jiménez, CU, UAM.  
Secretaria: María Teresa Méndez Baiges, CU, UMA.  
Vocal 1: Maribel Domènech Ibáñez, CU, UPV.  
Vocal 2: Rosalía Torrent Esclapés, CU, UJI.  
Vocal 3: Anacleto Ferrer Mas, CU, UV.

#### Comisión suplente

Presidente: Francisca Pérez Carreño, CU, UMU.  
Secretaria: Natividad Navalón Blesa, CU, UPV.  
Vocal 1: Domingo Hernández Sánchez, CU, USAL.  
Vocal 2: Marián López-Fernández Cao, CU, UCM.  
Vocal 3: Luis Puelles Romero, CU, UMA.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Filosofía. Departamento de Filosofía. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P503CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Historia de la Filosofía Antigua.

#### Comisión titular

Presidente: Jorge Pérez de Tudela Velasco. CU, UAM.  
Secretario: José Pascual González. CU, UAM.  
Vocal 1: María Teresa Oñate Zubía. CU, UNED.  
Vocal 2: Álvaro Pablo Vallejo Campos. CU, UGR.  
Vocal 3: María Regla Fernández Garrido. CU, UHU.

#### Comisión suplente

Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo. CU, UAM.  
Secretario: Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos. CU, US.  
Vocal 1: Alicia Helda Puleo García. CU, UVA.  
Vocal 2: Ramón Román Alcalá. CU, UCO.  
Vocal 3: María Esperanza Torrego Salcedo. CU, UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Historia contemporánea. Departamento de Historia contemporánea. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P504CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Historia Contemporánea e investigación en Historia cultural de la política: Estados Unidos.

#### Comisión titular

Presidenta: María Pilar Toboso Sánchez, CU, UAM.  
Secretario: Juan Luis Pan-Montojo González, CU, UAM.

Vocal 1: Aurora Bosch Sánchez, CU, UV.  
Vocal 2: José Javier Moreno Luzón, CU, UCM.  
Vocal 3: Susana Sueiro Seoane, CU, UNED.

#### Comisión suplente

Presidente: Pedro A. Martínez Lillo, CU, UAM.  
Secretaria: Ascensión Martínez Riaza, CU, UCM.  
Vocal 1: Javier Fernández Sebastián, CU, UPV/EHU.  
Vocal 2: María Sierra Alonso, CU, US.  
Vocal 3: Juan Pro Ruíz, CU, UAM.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Historia Contemporánea. Departamento de Historia Contemporánea. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P505CU. Docencia en asignaturas del área que imparte el departamento de Historia Contemporánea e investigación en Historia de las relaciones internacionales en un mundo globalizado.

#### Comisión titular

Presidente: Álvaro Soto Carmona, CU, UAM.  
Secretario: Pedro A. Martínez Lillo, CU, UAM.  
Vocal 1: Encarnación Lemus López, CU, UHU.  
Vocal 2: Ángeles González Fernández, CU, US.  
Vocal 3: Ricardo Martín de la Guardia, CU, UVA.

#### Comisión suplente

Presidente: Juan Ignacio Marcuello Benedicto, CU, UAM.  
Secretario: Antonio Moreno Juste, CU, UCM.  
Vocal 1: Ana M. Aguado Higón, CU, UV.  
Vocal 2: Aurora Bosch Sánchez, CU, UV.  
Vocal 3: José Manuel Azcona Pastor, CU, URJC.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Historia Moderna. Departamento de Historia Moderna. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P506CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Moderna.

#### Comisión titular

Presidente: Joaquim Albareda Salvadó, CU, UPF.  
Secretario: Pedro García Martín, CU, UAM.  
Vocal 1: María Virginia León Sanz, CU, UCM.  
Vocal 2: Amparo Felipó Orts, CU, UV.  
Vocal 3: Manuel Herrero Sánchez, CU, UPO.

#### Comisión suplente

Presidente: Francisco Andújar Castillo, CU, UAL.  
Secretario: Fernando Andrés Robres, CU, UAM.  
Vocal 1: Carmen Sanz Ayán, CU, UCM.  
Vocal 2: Ofelia Rey Castelao, CU, USC.  
Vocal 3: David García Hernán, CU, UC3M.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Lingüística General. Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Centro: Facultad de filosofía y letras. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P507CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Lingüística Computacional.

#### Comisión titular

Presidente: Tomás Albaladejo Mayordomo, CU, UAM.  
Secretaria: Luisa Martín Rojo, CU, UAM.  
Vocal 1: Pascual Cantos Gómez, CU, UAM.  
Vocal 2: Margarita Alfaro Amieiro, CU, UAM.  
Vocal 3: Paloma Martínez Fernández, CU, UC3M.

#### Comisión suplente

Presidente: Javier Ortega García, CU, UAM.  
Secretaria: Amaya Mendikoetxea Pelayo, CU, UAM.  
Vocal 1: Antonio Pamiés Bertrán, CU, UGR.  
Vocal 2: María Julia Lavid López, CU, UCM.  
Vocal 3: Lourdes Araújo Serna, CU, UNED.

#### *Facultad de Medicina*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología. Centro: Facultad de medicina. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P508CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Medicina Preventiva y Salud Pública.

#### Comisión titular

Presidente: Fernando Rodríguez Artalejo, CU, UAM.  
Secretario/A: José Ramón Banegas Banegas, CU, UAM.  
Vocal 1: María Pilar Carrasco Garrido, CU, URJC.  
Vocal 2: María Manuela Morales Suárez-Varela, CU, UV.  
Vocal 3: Rafael Herruzo Cabrera, CU, UAM.

#### Comisión suplente

Presidente: Ángel Gil De Miguel, CU, URJC  
Secretaria: Ángela Domínguez García, CU, UB  
Vocal 1: Adonina Tardón García, CU, UNIOVI  
Vocal 2: Aurora Bueno Cabanillas, CU, UGR  
Vocal 3: Miguel Delgado Rodríguez, CU, UJA

#### *Facultad de Psicología*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Centro: Facultad de psicología. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P509CU.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de que imparte el departamento e Investigación en Técnicas de Intervención Psicológica.

#### Comisión titular

Presidente: Marino Pérez Álvarez, CU, UNIOVI.  
Secretario: Víctor Rubio Franco, CU, UAM.  
Vocal 1: Ana María Pérez García, CU, UNED.  
Vocal 2: Hilda Gambara D'Errico, CU, UAM.  
Vocal 3: Roberto Colom Marañón, CU, UAM.

#### Comisión suplente

Presidente: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
Secretario: Manuel de Juan Espinosa, CU, UAM.  
Vocal 1: Concepción Fernández Rodríguez, CU, UNIOVI.  
Vocal 2: Cristina Larroy García, CU, UCM.  
Vocal 3: Carmen Pozo Muñoz, CU, UAL.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Psicobiología. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Centro: Facultad de psicología. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P510CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e Investigación en Psicofisiología.

#### Comisión titular

Presidente: Alicia Salvador Fernández-Montejo, CU, UV.  
Secretario: Elena Martín Ortega, CU, UAM.  
Vocal 1: Fernando Cadaveira Mahía, CU, USC.  
Vocal 2: José Antonio León Cascón, CU, UAM.  
Vocal 3: María Victoria Perea Bartolomé, CU, USAL.

#### Comisión suplente

Presidente: Ignacio Montero García-Celay, CU, UAM.  
Secretario: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
Vocal 1: Juan Botella Ausina, CU, UAM.  
Vocal 2: Fernando Díaz Fernández, CU, USC.  
Vocal 3: María del Carmen Pedraza Benítez, CU, UMA.

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Psicología Social. Departamento de Psicología Social y Metodología. Centro: Facultad de psicología. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P511CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en Psicología Social.

#### Comisión titular

Presidente: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM.  
Secretaria: María Izal Fernández de Troconiz, CU, UAM.  
Vocal 1: Manuel Fernández Ríos, CU, UAM.  
Vocal 2: María Isabel Hombrados Mendieta. CU, UMA.  
Vocal 3: Francisco Gil Rodríguez, CU, UCM.

## Comisión suplente

Presidente: Esperanza Ochaita Alderete, CU, UAM.  
Secretaria: Carmen Pozo Muñoz, CU, UAL.  
Vocal 1: Darío Páez Rovira, CU, UPV.  
Vocal 2: Lourdes Munduate Jaca, CU, US.  
Vocal 3: Bernardo Hernández Ruíz, CU, ULL.

## *Escuela Politécnica Superior*

Número de plazas y categoría: Una. Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento de Teoría de la Señal y de las Comunicaciones. Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones. Centro: Escuela politécnica superior. Procedencia de la plaza: Oferta Empleo Público 2020. Código de concurso de la plaza: UAM2021-P512CU. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el departamento e investigación en circuitos pasivos de radiofrecuencia/microondas.

## Comisión titular

Presidente: Carlos Camacho Peñalosa. CU, UMA  
Secretario: José María Martínez Sánchez. CU, UAM  
Vocal 1: Teresa María Martín Guerrero. CU, UMA  
Vocal 2: Almudena Suárez Rodríguez. CU, UCA  
Vocal 3: Daniel Segovia Vargas. CU TSC, UC3M

## Comisión suplente

Presidente: José Antonio Encinar Garcinuño. CU, UPM.  
Secretario: Joaquín González Rodríguez. CU, UAM.  
Vocal 1: José Ramón Montejo Garai. CU, UPM.  
Vocal 2: Ana García Armada. CU, UC3M.  
Vocal 3: Manuel Sierra Castañer. CU, UPM.

## ANEXO II

## Modelo de solicitud

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) por el sistema de promoción interna de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad: Catedráticos de Universidad, solicita ser admitido/a como aspirante para su provisión:

1. Datos de la plaza convocada a concurso
Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Código de concurso:
Área de conocimiento:
Departamento:
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___ )

2. Datos Personales
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre: DNI:
Teléfono: Correo electrónico:
Móvil:
Fecha de nacimiento: Lugar y provincia
Domicilio -Calle y número:  -Localidad:  -Código postal y Provincia:

3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.	
Denominación de Cuerpo o Plaza:	
Organismo:	
Nº de registro personal:	Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (márquese lo que proceda): - [ ] Activo - [ ] Excedente voluntario/forzoso - [ ] Servicios especiales - [ ] Otras (indíquense)	

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS		
Giro Postal	Fecha	Nº de recibo
Ingreso Bancario	Fecha	ADJUNTAR RESGUARDO ORIGINAL DEL INGRESO EN CUENTA

Documentación que se adjunta:

El abajo firmante Don/Doña: \_\_\_\_\_

SOLICITA:

ser admitido al Concurso de acceso por el sistema de promoción interna, con código de concurso \_\_\_\_\_, a la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento \_\_\_\_\_

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado,

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.